



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós de (2022)

Referencia: Proceso Declarativo instaurado por **BBVA COLOMBIA S.A.**, contra **AMID BONILLA PARODY**

Radicado: 44 279 40 89 001 2017 00223 00

Por compensatorio debidamente autorizado para esta servidora judicial para el día 19 de julio de 2022, mediante Resolución N° CSJGUR22-258 por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, se hace necesario reprogramar para el día viernes 22 de junio de 2022 a las 9:30AM la diligencia de secuestre programada inicialmente para la fecha antes indicada.

Así las cosas, por secretaria, póngase en conocimiento la presente decisión al secuestre designado y al apoderado de la parte demandante.

CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA
El auto anterior, expedido por el juez de la causa, número 092 de fecha 30/06/22
Secretaria: dos